



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

INTERVENCIÓN DELEGACIÓN DE CUBA. SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA III CONFERENCIA DE EXAMEN DE LA CONVENCIÓN SOBRE MUNICIONES EN RACIMO. GINEBRA, 1 DE JULIO 2026.

Señor Presidente:

Ante todo, trasladar nuestras condolencias a la Misión de Colombia tras el fallecimiento del Embajador Gustavo Gallón.

La delegación de Cuba desea agradecer la presentación del proyecto de documentos de cara a la III Conferencia de Examen. Reconocemos el importante trabajo realizado. Como otras delegaciones, llamamos a establecer un cronograma claro para los trabajos hasta septiembre. Los documentos presentados constituyen una base para negociar textos equilibrados y ambiciosos que permitan avanzar en la implementación de la Convención sobre Municiones en Racimo.

Valoramos positivamente la incorporación de varios elementos que Cuba considera esenciales para fortalecer la Convención y atender las consecuencias humanitarias derivadas del empleo de estas armas. En áreas como cooperación y asistencia internacional, el fortalecimiento de la asistencia a las víctimas, la promoción de la educación sobre riesgos, el apoyo a las capacidades nacionales de los Estados afectados y los esfuerzos dirigidos a la universalización de la Convención. Consideramos que estos elementos contribuyen a reforzar el carácter humanitario del instrumento y responden a necesidades reales de numerosos Estados afectados.

Al mismo tiempo, estimamos que existen algunas cuestiones que podrían ser desarrolladas de manera más explícita en el texto.

En primer lugar, consideramos conveniente reforzar las referencias a las necesidades específicas de los países en desarrollo afectados por municiones en racimo, teniendo en cuenta las limitaciones financieras y técnicas que muchos de ellos enfrentan para cumplir sus obligaciones. La cooperación internacional debería brindar una atención prioritaria a estas circunstancias.

Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza

Dirección: Chemin de Valérie 100. 1292. Chambésy Ginebra.
Teléfonos: (+41) 22 758 94 30 Email: embacuba@ch.embacuba.ch
Redes sociales: [@MisionCubaONUG](https://twitter.com/MisionCubaONUG) (Twitter) [@misioncubaginebra](https://www.facebook.com/misioncubaginebra) (Facebook)



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

Segundo, podría incorporarse un reconocimiento más claro a los proyectos de recuperación de tierras productivas y al desarrollo socioeconómico de las comunidades afectadas, elementos que contribuyen directamente a la recuperación sostenible y al bienestar de las poblaciones afectadas.

Tercero, consideramos útil fortalecer las disposiciones relativas a la sensibilización pública sobre las consecuencias humanitarias de las municiones en racimo, a fin de consolidar el estigma contra estas armas y apoyar los esfuerzos de universalización.

En relación con las sinergias con otros instrumentos internacionales, Cuba considera importante preservar la identidad, los objetivos y las prioridades propias de la Convención sobre Municiones en Racimo, evitando que dichos esfuerzos puedan diluir o relegar las obligaciones específicas derivadas de este instrumento.

Señor Presidente:

Deseamos igualmente señalar algunos elementos que, a juicio de nuestra delegación, deben ser considerados durante las próximas negociaciones.

Primero, reafirmar en el texto de manera inequívoca la prohibición de usar, desarrollar, producir, adquirir, almacenar, retener, transferir o asistir a otros Estados a realizar actividades prohibidas por la Convención, en plena consonancia con las obligaciones establecidas en su artículo 1.

Segundo, consideramos imprescindible reafirmar que las obligaciones contenidas en el artículo 1 prevalecen sobre cualquier ambigüedad interpretativa del artículo 21 que pueda debilitar el objeto y propósito de la Convención o menoscabar las prohibiciones fundamentales que esta establece, tal como se refleja en el párrafo 43 del documento de Evaluación del Cumplimiento del Plan de Acción de Laussane.

Tercero, los Estados Partes podrían evaluar, en el marco de las discusiones futuras, la pertinencia de examinar las excepciones previstas en el párrafo 2 del artículo 2, conforme a los procedimientos establecidos en la propia Convención, con el objetivo de fortalecer aún más la norma de prohibición.

Señor Presidente:

Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza

Dirección: Chemin de Valérie 100. 1292. Chambésy Ginebra.
Teléfonos: (+41) 22 758 94 30 Email: embacuba@ch.embacuba.ch
Redes sociales: [@MisionCubaONUG](https://twitter.com/MisionCubaONUG) (Twitter) [@misioncubaginebra](https://www.facebook.com/misioncubaginebra) (Facebook)



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

Cuba reitera su disposición a continuar trabajando de manera constructiva con todas las delegaciones con vistas a la adopción de un Plan de Acción ambicioso, equilibrado y plenamente coherente con el objeto y propósito de la Convención sobre Municiones en Racimo.

Muchas gracias.